

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Jefatural N° 035-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS:

El Informe Nro. 0543-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, de fecha 09 de marzo de 2022, de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, Informe Nro. 216-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, de la Ingeniera evaluadora de dicha Subunidad, Informe Nro. 018-2022-PCHS, del Evaluador de Proyectos y Obras de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, y el Informe Legal Nro. 009-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-FECH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declaró de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, el cual identifica las diferentes intervenciones a ser ejecutadas por los tres niveles de Gobierno, en el marco de la Reconstrucción;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la precitada Ley N° 30556, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2029-PCM, establece que las Entidades Ejecutoras del Gobierno Nacional podrán implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda incluidas en el Plan, mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores Reconstrucción (NER), a través de los órganos, programas o proyectos especiales que designen para ello; asimismo, señala que los NER se rigen por lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones complementarias especiales que se emitan, y entidades ejecutoras podrán emitir y/o aplicar lineamientos para la implementación del referido artículo;

Que, en ese marco normativo, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), mediante la Resolución Directoral N° 285-2018-MINAGRI.PSI, de fecha 07 de agosto de 2018 y modificatorias, aprobó la "Directiva de Procedimientos para la Ejecución de Intervenciones de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción";

Que, la citada Directiva, tiene como objetivo establecer el procedimiento técnico, administrativo y normativo necesario para la ejecución de intervenciones de reconstrucción bajo la modalidad de núcleos ejecutores conforme a lo previsto en la referida Ley N° 30556, siendo la modalidad de intervención a través de la suscripción de un Convenio de Asignación de recursos entre el PSI y el Núcleo Ejecutor para la Reconstrucción (NER), a fin de que este último cuente con los recursos necesarios para la implementación de las intervenciones de reconstrucción;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, en ese contexto, con fecha 18 de setiembre de 2020, se suscribió el Convenio de Asignación de Recursos N° 066-2020/PSI-NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 1-SECTOR 4 EN EL CASERIO EL PAPAYO, con el objeto de establecer las condiciones para el cual el PSI otorga a favor del citado NER el financiamiento para la ejecución de la Intervención denominada "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está incluido en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0069-2019-RCC/DE, y cuyo monto total asciende a la suma de S/. 871, 428.00 (Ochocientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Presupuesto del convenio de asignación de recursos



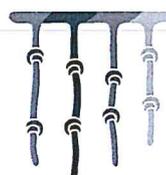
DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL S/
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	62, 427.00
EJECUCIÓN DE OBRA Y SUPERVISIÓN	786,817.00
SUPERVISIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	22, 184.00
TOTAL	871, 428.00



Que, mediante la Resolución Jefatural N° 128-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD de fecha 22 de junio del 2021, se aprobó administrativamente el expediente técnico de la referida Intervención "Rehabilitación de la infraestructura del canal de riego del canal Principal sector 01-sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla y departamento de Piura", estableciendo un monto total de la inversión ascendente a la suma de S/ 836, 617.00 (Ochocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Diecisiete CON 00/100 SOLES) incluido IGV, de acuerdo al detalle siguiente:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN EXPEDIENTE
1	COSTO DIRECTO	S/ 667,763.64
2	GASTOS GENERALES (10.12%)	S/ 66,776.36
	SUBTOTAL	S/ 734,540.00
	IGV (18% CD)	S/ 0.00
	COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 734,540.00
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 52,277.00
4	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 33,800.00
5	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 836,617.00



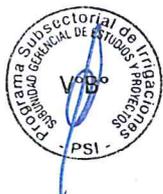


Que, la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, mediante el Informe de Visto Nro. 0543-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, en base al Informe Nro. 216-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, de la Ingeniera evaluadora de dicha Subunidad, solicita a la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje se proceda a aprobar la reformulación del expediente técnico de la Intervención denominada "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2435385, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución Jefatural referida en el considerando precedente;

Que, el informe de la Ingeniera evaluadora de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego N° 216-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, se sustenta en las siguientes consideraciones y conclusiones:

Antecedentes:

- Mediante el Memorando N° 297-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGZP de fecha 06 de octubre del 2021, la Unidad de Gestión Zonal de Piura remite el informe de diagnóstico y compatibilidad de expediente técnico de obra NER "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2435385".
- Con la Carta N° 938-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 13 de octubre del 2021, se remite el informe de diagnóstico y compatibilidad del referido expediente técnico al proyectista Ingeniero Pedro Estrella Rajo, solicitando su opinión y pronunciamiento correspondiente.
- Mediante la Carta N° 1012-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 29 de octubre del 2021, se reitera la solicitud de pronunciamiento respecto al informe de diagnóstico y compatibilidad del mencionado expediente técnico.
- A través de la Orden de Servicio N° 2360-2021, se contrató al Ingeniero Frank Kevin Irigoín Corra, para que se encargue de la reformulación del expediente técnico de la Intervención denominada "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2435385.
- Mediante Carta N° 01-2022-FKIC de fecha 17 de enero del 2022, el Ingeniero Frank Kevin Irigoín Corra hace entrega del expediente técnico reformulado; y mediante la Carta N° 02-2022-FKIC de fecha 24 de enero del 2022, entrega la información complementaria del expediente técnico reformulado.
- Asimismo, mediante la Carta N° 145-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD de fecha 11 de febrero del 2021, la UGIRD remite al Ingeniero Frank Kevin Irigoín Corra las observaciones encontradas al expediente técnico reformulado.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



- A través de las Carta Nros. 02 y 03-2022-FKIC de fechas 28 de febrero y 02 de marzo de 2022, el Ingeniero Frank Kevin Irigoín Corra hace entrega del levantamiento de observaciones del expediente técnico reformulado y la información complementaria.

Respecto a la revisión del expediente técnico reformulado:

- Se realizó la revisión del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación de la infraestructura del canal de riego del canal Principal sector 01-sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla y departamento de Piura", con código único de inversiones N° 2435385. Teniendo en consideración las condiciones señaladas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES PARA RECONSTRUCCIÓN de la Directiva "Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para la reconstrucción" aprobada con R.D. N°285-2018-MINAGRI-PSI, modificada por Resolución Directoral N°066-2019-MINAGRI-PSI; por cuanto doy conformidad del referido expediente técnico reformulado.
- Producto de la revisión y evaluación del contenido y alcances del expediente técnico, elaborado por el Núcleo Ejecutor para Reconstrucción Canal Principal Sector 01 – Sector 4 en caserío El Papayo a través del Ingeniero consultor Frank Kevin Irigoín Corra, se concluye que está conforme y viable a las condiciones señaladas en los términos de referencia de la Directiva General "Procedimientos para el financiamiento de intervenciones de infraestructura de riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción", asimismo, está conforme el contenido de los datos consignados en el expediente técnico elaborado por el proyectista y revisado por el supervisor contratado para la intervención mencionada.
- El Estudio de Análisis de Riesgo de Desastres, ha sido elaborado acorde a la Directiva N°012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES PARA RECONSTRUCCIÓN.
- El monto total de la inversión asciende a la suma de S/ 866, 398.59 (Ochocientos sesenta y seis trescientos noventa y ocho con 59/100 soles) incluye IGV, conforme al detalle contenido en los siguientes cuadros:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resumen del Costo del Proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO
1	Costo Directo	S/ 685, 328.00
2	Gasto General	S/ 60, 100.00
Costo Total Obra:		S/ 745, 428.00
3	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 63, 800.00
4	Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	S/ 41, 170.59
5	Sup. Elab. Expediente Técnico	S/ 16, 000.00
Presupuesto Total Inversión:		S/ 866, 398.59

Resumen del Presupuesto EIB Vs. Expediente Técnico

Ítem	DESCRIPCIÓN	SEGÚN ESTUDIO DE INGENIERÍA BÁSICA	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	
				S/	%
1	Costo Directo	S/557,820.44	S/685,328.00	S/127,507.56	22.86%
2	Gasto General	S/64,671.09	S/60,100.00	-S/ 4,571.09	-7.07%
Subtotal		S/622,491.53	S/745,428.00	S/122,936.47	19.75%
IGV		S/112,048.47	S/0.00	S/112,048.47	-100.00%
TOTAL DE LA OBRA		S/734,540.00	S/745,428.00	S/ 10,888.00	1.48%
4	Elaboración del Expediente Técnico	S /68,611.00	S/ 63,800.00	-S/ 4,811.00	-7.01%
5	Supervisión de la Elab. Exp. Técnico.	S/ 16,000.00	S/ 16,000.00	S/0.00	0.00%
6	Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	S/ 52,277.00	S/ 41,170.59	-S/11,106.41	-21.25%
Presupuesto Total Inversión:		S/871,428.00	S/866,398.59	-S/ 5,029.41	-0.58%

- Asimismo, según la Ficha FUR el presupuesto total de la inversión es de S/. 871, 428.00 soles (ochocientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho con 00/100 soles) y mediante la reformulación de expediente técnico se realizaron los detalles de los metrados, actividades, partidas y metas dando como resultado un monto total de la inversión de S/ 866, 398.59 (ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y ocho con 59/100 soles), conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resumen Ficha FUR Vs. Expediente Técnico

DESCRIPCIÓN	FICHA FUR	EXPEDIENTE TÉCNICO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
SISTEMA DE RIEGO	S/ 734,540.00	S/ 745,428.00	S/ 10,888.00	1.48%
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 84,611.00	S/ 79,800.00	S/ - 4,811.00	-5.69%
SUPERVISIÓN	S/ 52,277.00	S/ 41,170.59	S/ -11,106.41	-21.25%
TOTAL	S/ 871,428.00	S/ 866,398.59	S/ - 5,029.41	-0.58%

- Los metrados propuestos por el proyectista, se justifican según la información presentada, no obstante, durante el desarrollo de la ejecución de las actividades debe ser verificada y contrastada por la supervisión en campo, en cumplimiento de sus funciones y obligaciones de supervisar de manera directa y permanente los trabajos en campo.
- El plazo de ejecución de la intervención "Rehabilitación de la infraestructura del canal de riego del canal Principal sector 01-sector 4 en el caserío El Papayo del distrito de Castilla y departamento de Piura" con código único de inversiones N° 2435385 es de 45 días calendario.
- De acuerdo al Procedimiento Simplificado de Monitoreo Arqueológico (PROMA) y las acciones de Acompañamiento Arqueológico a cargo del Ministerio de Cultura, aplicables a las diferentes modalidades de intervención que se ejecuten en el Marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, aprobados por D.S. N° 007-2018-MC, para las intervenciones contempladas en el marco del Literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 30556 modificado por el Decreto Legislativo N° 1354 al presente caso le corresponde el acompañamiento arqueológico de oficio, por lo que no es necesario la tramitación del PROMA; sin embargo para el cumplimiento de los términos de referencia, en donde señala que: "El Consultor deberá entregar a la Entidad el documento arqueológico correspondiente a la tramitación del PROMA, debidamente suscrito por el profesional en arqueología", el consultor ha procedido a elaborar el PROMA, el cual se encuentra adjunto en el expediente técnico. Cabe informar que corresponde al ganador de la Buena Pro de la obra para la reconstrucción con cambios comunicar al Ministerio de Cultura la fecha en que iniciará la ejecución de la Obra, para el acompañamiento arqueológico respectivo, acorde a lo señalado en el Artículo 25° del D.S. N° 007-2018-MC.
- Remitir el expediente técnico al Ministerio de Cultura para el Acompañamiento Arqueológico de oficio (la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje - UGIRD comunicará la fecha del inicio de la Obra), de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Supremo N° 007-2018-MC.
- Las modificaciones a efectuarse en el Formato Único de la Reconstrucción (FUR) citado en el presente informe, se deberá indicar en la resolución de aprobación del expediente



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



técnico reformulado según lo indica la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios para efectuar las modificaciones pertinentes en el FUR.

- El presupuesto del expediente técnico para la ejecución de la obra, ha sido elaborado el mes de diciembre del 2021.
- El plazo de ejecución de obra es de cuarenta y cinco (45) días calendario; asimismo en el expediente técnico se recomienda la ejecución entre los meses de abril en adelante, debido a que se considera en época de estiaje.

Que, mediante el Informe Nro. 018-2022-PCHS, de fecha 09 de marzo de 2022, el Ingeniero Evaluador de Proyectos y Obras de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje ha efectuado del mismo modo la revisión al expediente técnico reformulado de la Intervención denominada "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2435385, concluyendo que cumple con el contenido mínimo establecido en los Términos de Referencia, recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe Legal Nro. 009-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-FECH, se ha emitido opinión favorable a la reformulación del expediente técnico de la Intervención denominada "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2435385, al cumplirse los presupuestos legales para su aprobación establecidas en el Anexo 9 de la Directiva General "Procedimientos para el Financiamiento de Intervenciones de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de núcleos ejecutores para reconstrucción", en la Ley N° 30556 y modificatorias, así como en la "Directiva de Procedimientos para la Ejecución de Intervenciones de Infraestructura de Riego bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores para Reconstrucción";

Por lo expuesto en los considerandos precedente, y teniendo en cuenta la conformidad del Jefe de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y de los profesionales encargados de la revisión del referido expediente técnico reformulado, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2021-MINAGRI-PSI, y funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la reformulación del expediente técnico de la Intervención denominada: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código único de inversiones N° 2435385,

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 128-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD de fecha 22 de junio del 2021, cuyo presupuesto ha sido formulado al mes de diciembre de 2021, establece un plazo de ejecución de 45 días calendario y un monto total de inversión ascendente a la suma de S/ 866, 398.59 (Ochocientos sesenta y seis trescientos noventa y ocho con 59/100 soles), incluye el IGV, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO
1	Costo Directo	S/ 685, 328.00
2	Gasto General	S/ 60, 100.00
Costo Total Obra:		S/ 745, 428.00
3	Elaboración del Expediente Técnico	S/ 63, 800.00
4	Supervisión de Ejecución de Obra y Liquidación de Obra	S/ 41, 170.59
5	Sup. Elab. Expediente Técnico	S/ 16, 000.00
Presupuesto Total Inversión:		S/ 866, 398.59



ARTICULO 2°. Notificar copia de la presente Resolución y del expediente técnico reformulado al Ministerio de Cultura, para el acompañamiento de Oficio regulado por el Decreto Supremo N° 007-2018-MC.



ARTÍCULO 3°. DISPONER las siguientes variaciones en el Formato Único de Reconstrucción correspondiente a la Intervención denominada "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SECTOR 01-SECTOR 4 EN EL CASERÍO EL PAPAYO DEL DISTRITO DE CASTILLA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme al siguiente detalle:

B. Costos para el registro de componentes asociados a la IRI

B.1 Costos esperados de la IRI

Dice:

TIPO DE PRODUCTIVO	FACTOR	COMPONENTE	COSTO TOTAL(*) (SOLES)
INFRAESTRUCTURA		SISTEMAS DE RIEGO	734, 540.00
..		EXPEDIENTE TÉCNICO	84, 611.00
..		SUPERVISIÓN	52, 277.00
		TOTAL	871, 428.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Debe Decir:

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COMPONENTE	COSTO TOTAL(*) (SOLES)
INFRAESTRUCTURA	CANAL DE RIEGO	745, 428.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	79, 800.00
	SUPERVISIÓN	41, 170.59
	TOTAL:	866, 398.59

B.3 Modalidad de ejecución prevista

Dice:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

Debe decir:

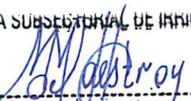
ADMINISTRACIÓN DIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR

ARTÍCULO 4°. DISPONER la notificación de la presente Resolución al NER CANAL PRINCIPAL SECTOR 1-SECTOR 4 EN EL CASERIO EL PAPAYO, al consultor responsable de la inversión Ing. Frank Kevin Irigoien Corra, remitiéndose copia a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5° Disponer la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES


ING. MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje

